

EVALUACIÓN, TRATAMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DELINCUENTES SEXUALES. PROPUESTAS PARA UNA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO

César García Díez
Anna Montes Alcaraz
Carlos Soler Iglesias

Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya

Resumen:

En España, hace veinte años que se lleva a cabo un programa de tratamiento para los penados por delitos de agresión o abuso sexual. Este programa, si bien ha demostrado su eficacia para reducir la reincidencia en este tipo de delito, requiere una actualización teniendo en cuenta las limitaciones encontradas en la práctica y en la investigación reciente. En 2006, se inició una línea de investigación, en el contexto de los Servicios Penitenciarios de Cataluña, que permite obtener conclusiones valiosas para la actualización del modelo de intervención. A raíz de dicha investigación, se presentan en este trabajo propuestas para una evaluación más vinculada a las necesidades individuales de los internos, un modelo más flexible de tratamiento que tenga en cuenta las distintas etapas en el cumplimiento de la condena y distintos itinerarios para diferentes perfiles de agresores, y protocolos de intervención directamente orientados a la reintegración de estos sujetos. Se describe finalmente la reciente adaptación en Cataluña del programa Círculos de Apoyo y Responsabilidad como una de las alternativas de integración social y de gestión del riesgo basadas en la Comunidad.

Palabras clave: *Delincentes sexuales, prevención de la reincidencia, reinserción social, Círculos de Apoyo y Responsabilidad*

INTRODUCCIÓN

En octubre de 2013, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos derogó la denominada Doctrina Parot, una interpretación del Código Penal que, a la práctica, alargaba la duración de la pena a los condenados por terrorismo y otros delitos violentos graves. Esta resolución dio lugar a que en los últimos meses de aquel año salieran en libertad antes de lo esperado alrededor de un centenar de presos con la consiguiente alarma social y revuelo en los medios de comunicación.

Entre los autores de delitos violentos que se beneficiaron de la decisión del Tribunal de

Estrasburgo despertó especial preocupación el grupo de los que habían sido condenados por delitos sexuales. De siempre, este tipo de delincuencia ha alarmado a la sociedad en la gran mayoría de los países. Tiene que ver con ello lo incomprensible de estos actos, especialmente cuando las víctimas son menores, el enorme daño que provocan tanto en las víctimas como su entorno, y la persistencia de algunos de los autores de estos delitos, que repiten las agresiones incluso después de haber pasado por prisión como si su voluntad no pudiera interrumpir estos ciclos de violencia.

En este sentido, en noviembre de 2013, un reconocido psicólogo, en sus declaraciones a los medios de comunicación, calificaba a este tipo de agresores como “ladrones del honor y depredadores de la dignidad humana con una probabilidad muy alta de reincidencia”. Según su opinión “dejarles en la calle sin más es una bomba de relojería”.

Las instituciones responsables de la seguridad pública han tratado de dar respuesta a este problema con medidas que incluyen el endurecimiento de las penas, el desarrollo de programas de tratamiento en prisión o medidas estrictas de control después del cumplimiento de la condena (Soler y García, 2013). Un ejemplo reciente de esta preocupación en nuestro entorno fue la convocatoria por parte de la Conselleria de Justicia de la Generalitat de Catalunya de un grupo de expertos con el encargo de elaborar propuestas para la prevención de la reincidencia en delitos graves (VVAA, 2009).

Por otra parte, durante los últimos veinte años, la investigación científica ha dedicado un enorme esfuerzo a la explicación de este tipo de delincuencia y al desarrollo de intervenciones eficaces para prevenir la reincidencia. Aunque una revisión exhaustiva de la literatura excede los propósitos de este trabajo, cabe destacar los avances en el estudio de los factores de riesgo (Hanson y Brussiere, 1998; Hanson y Harris, 1998; Hanson y Morton-Bourgeon, 2004; Harris y Hanson, 2004); programas de tratamiento (Yates, 2013) y el desarrollo de nuevos modelos teóricos (Ward y Beech, 2006).

Los programas de tratamiento en prisión para delincuentes sexuales comenzaron a aplicarse en España a mediados de los años 90 siguiendo los avances de la investigación y las aplicaciones que se estaban llevando a cabo en algunos países de Norteamérica y Europa. El programa de Control de la Agresión Sexual (SAC) se implementó en los sistemas penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior y de la Generalitat de Catalunya a partir de la adaptación que rea-

lizaron Garrido y Beneyto (1996) del modelo de tratamiento más relevante en aquel momento. En el año 2006, un equipo de técnicos de instituciones penitenciarias publicó el manual de aplicación adaptado a la práctica penitenciaria (Ministerio del Interior, 2006).

En Cataluña, se llevó a cabo en 2005 una evaluación de la eficacia del programa SAC aplicado en el centro penitenciario de Brians1 en Barcelona (Redondo, Navarro et al., 2005). Se pudo comprobar que mientras que un 6% de los internos que habían participado en el programa volvían a reincidir después de haber sido puestos en libertad, esta proporción era significativamente mayor en el caso de los que no habían hecho tratamiento: un 32%.

Así pues, tanto en Cataluña como en el resto de España, existe un programa de tratamiento para agresores sexuales que cuenta con cierta evidencia de que reduce las probabilidades de reincidencia de los sujetos a los que se les aplica. No obstante, tanto el contenido de la intervención como el modelo en el que esta basado responden a un enfoque que se mantiene inalterable durante las dos últimas décadas sólo con ligeras actualizaciones, sin que se haya revisado en profundidad a la luz de la experiencia práctica y la investigación de los últimos años.

El programa SAC se desarrolló a partir del modelo de Prevención de Recaídas (PR), originariamente concebido para el mantenimiento de la abstinencia en el tratamiento de las adicciones (Marlatt y Gordon, 1985) y posteriormente adaptado para su aplicación con delincuentes sexuales (Laws, 1989). En el campo de las adicciones, el modelo respondía a la necesidad de ayudar a los clientes a mantener los cambios conductuales logrados con el tratamiento, anticipando y afrontando los problemas de la recaída. Se trataba por tanto de un programa de seguimiento complementario a los programas de deshabituación. En el caso de la violencia sexual, la PR se convirtió en el componente principal

tanto del tratamiento como del seguimiento posterior.

Los programas de Prevención de Recaídas para delincuentes sexuales incluyen módulos dirigidos a reducir las justificaciones del delito (mecanismos de defensa) y las distorsiones cognitivas del agresor respecto a su conducta delictiva, a mejorar su conciencia emocional y empatía con la víctima, a la mejor comprensión de la sexualidad humana en las relaciones interpersonales, a la modificación del impulso sexual y al desarrollo de un estilo de vida positivo, además de la prevención de recaídas.

Como hemos visto, éste ha sido el modelo preponderante en los países occidentales durante los últimos años con buenos resultados para la reducción de la reincidencia. Sin embargo, algunos de los autores que contribuyeron a su desarrollo han señalado importantes limitaciones que requieren una revisión del modelo para poder seguir avanzando en este campo (Laws, 2003). También la ya larga experiencia en su aplicación en nuestro contexto nos ha hecho ver algunas deficiencias que deben ser superadas. A continuación, señalamos algunas de las más importantes:

- El núcleo de los programas es la prevención de recaídas, es decir ayudar a los sujetos a evitar aquellos precursores que pueden conducir al acercamiento a una víctima y disminuir su autocontrol. Ello supone que los participantes inician el programa asumiendo su responsabilidad en el delito y suficientemente motivados para emprender el esfuerzo que implica un cambio en su forma de enfrentarse a los problemas de la vida cotidiana una vez accedan a la libertad (Laws, 2003). Sin embargo, los sujetos a los que va dirigido el programa en prisión cuentan con un largo bagaje de justificación y negación de su responsabilidad que han aprendido durante el tiempo que han estado delinquiriendo, durante el proceso penal y durante el cumplimiento de la condena. Por otra parte, sabemos que la motiva-

ción para cambiar una conducta tan problemática como ésta dista mucho de ser un proceso lineal, más bien es un proceso complejo que pasa por diferentes estados, con avances y retrocesos. Las personas en esta situación frecuentemente se muestran ambivalentes respecto a su disposición a hacer los cambios necesarios y sus expectativas de conseguirlo. Por ello, es necesario que los tratamientos tengan en consideración esta complejidad y la aborden de forma específica (Miller y Rollnick, 1991; Proshaska, Diclemente y Norcross, 1992).

- El programa SAC cuenta con una serie de componentes estructurados en sesiones y módulos (mecanismos de defensa, conciencia emocional, etc.) que son comunes para todos los internos que han sido condenados por delitos de abusos o agresión sexual, independientemente de su perfil criminológico y sus necesidades específicas. De acuerdo con Richard Laws (Laws et al., 2000): "Durante demasiado tiempo hemos fingido, sabiendo que no era así, que todos los delincuentes sexuales seguían un único proceso o ruta del delito. Esto debe afectar a la manera en que las necesidades de tratamiento han sido determinadas y abordadas, lo cual a su vez puede haber afectado a la eficacia".
- Como hemos podido ver, los programas se centran principalmente en todo aquello que el sujeto tiene que aprender y hacer para evitar un nuevo delito, pero falta un mayor desarrollo de intervenciones que le ayuden a emprender su vida en el momento de vuelta a la libertad con la expectativa de alcanzar un nivel razonable de bienestar personal además de mantenerse alejado del delito.

Los internos se enfrentan a la vuelta al medio social en una situación en la que son muy conscientes del largo periodo de condena cumplido, del rechazo social que supone la condición de excarcelado por un delito sexual, y en la que las condiciones propias de la

vida en libertad – que habían sido aparcadas durante el internamiento – están pendientes de ser resueltas. En este contexto, factores como las relaciones íntimas, el apoyo social, la estabilidad laboral, cambios cognitivos, un buen nivel de expectativas por parte de otros respecto a su capacidad de progreso personal y ser capaz de romper los vínculos con el pasado delictivo, han mostrado tener una influencia decisiva en aquellos individuos que desisten del delito (Laws y Ward, 2011). Ello muestra la relevancia que tiene para la prevención de la reincidencia que el tratamiento cuente con elementos dirigidos a potenciar los recursos y motivación necesarios para emprender una vida social satisfactoria además de la prevención de recaídas.

- La última de las limitaciones tiene relación con lo expuesto en el punto anterior: la parte más estructurada del programa SAC es la que se lleva a cabo en el contexto de la prisión de régimen ordinario, principalmente en un formato de actividad grupal y de apoyo individual a ésta. Si bien es cierto que los programas se complementan con salidas programadas de la prisión y con apoyo y supervisión profesional en régimen abierto o libertad condicional, a nuestro juicio, queda mucho todavía por hacer para contar con un modelo estructurado de intervención adaptado al contexto de transición entre la prisión y la vuelta a la libertad. Un modelo en el que tanto los elementos de la prevención de recaídas como los factores clave para la desistencia estén contemplados en la intervención, adaptados a un formato en el que una parte importante de la vida de la persona transcurre fuera de la institución y en el que juegan un papel clave los recursos sociales formales e informales que existen en el contexto comunitario.

En este trabajo se presentan algunos conocimientos obtenidos de la investigación llevada a cabo en el contexto de las prisiones de Cataluña durante los últimos años. De ellos se pueden obtener propuestas de

mejora del modelo de intervención que den respuesta a las limitaciones descritas anteriormente.

LA INVESTIGACIÓN EN CATALUÑA

En 2006, un equipo de profesionales de los Servicios Penitenciarios iniciamos una serie de investigaciones que tenían como propósito ampliar el conocimiento sobre los factores de riesgo de reincidencia de los delincuentes sexuales, los procesos que interviene en ella y las alternativas más prometedoras para promover la desistencia (Soler y García, 2007; Soler y García, 2009; Soler y García, 2013). En estos trabajos, además de realizar una revisión de la investigación precedente, se llevaron a cabo estudios cuantitativos y cualitativos de grupos de internos condenados por estos delitos y se estudió el programa Circles of Support and Accountability (Círculos de Apoyo y Responsabilidad) para la reintegración social de delincuentes sexuales de alto riesgo de reincidencia que se estaba aplicando en Norteamérica y Europa desde 1995 para su posterior adaptación a nuestro contexto.

El trabajo realizado nos ha permitido conocer con mayor precisión las tasas de reincidencia y los factores de riesgo más prominentes en nuestro contexto. También se ha analizado cómo interactúan los diferentes factores internos y externos de riesgo en el proceso que se desencadena cuando un individuo vuelve a delinquir. Se apuntan diferentes perfiles de delincuentes con necesidades diferenciadas de intervención a partir del estudio del proceso del delito. Se estudian también los factores que inciden en la desistencia de los sujetos que no vuelven a reincidir. Por último, se ha adaptado a nuestro contexto un programa para la reintegración que ofrece buenos resultados en su aplicación en otros países.

A continuación se presentan algunas propuestas para la evaluación y el tratamiento de los agresores sexuales que pueden servir para actualizar el modelo de intervención.

Finalmente se describe el programa Círculos de Apoyo y Responsabilidad y su aplicación en Cataluña desde 2013. Este programa presenta una de las posibles líneas de intervención adaptada al contexto comunitario basada en el marco de referencia de las teorías de la desistencia.

LA EVALUACIÓN DE LOS DELINCUENTES SEXUALES

Como ya se ha comentado, el programa SAC tiene una estructura común para todos los participantes. Es cierto que en algunos casos se han hecho versiones abreviadas para internos de riesgo bajo y también se han hecho algunas adaptaciones específicas respecto a los módulos en los que participa el sujeto según las características de este, a criterio del equipo que lleva a cabo la intervención. Sin embargo, el programa no cuenta con un procedimiento estructurado para evaluar las necesidades de tratamiento de cada sujeto y adaptar los objetivos y contenidos de la intervención a estas necesidades. Es necesario, por ello, desarrollar un protocolo de evaluación que permita determinar los factores de riesgo específicos que deben ser abordados durante el programa (Andrews y Bonta, 2003).

El procedimiento de evaluación más habitual en los programas de tratamiento en este campo se basa principalmente en autoinformes o en escalas de valoración que determinan las características o déficits estables del sujeto o aquellos que están presentes en el momento actual. Tomando por ejemplo el factor 7 de la escala de evaluación de riesgo de violencia sexual SVR-20 (Boer, Hart et al. 1997): Problemas en las relaciones sentimentales de pareja, vemos que el criterio para determinar la presencia del factor es "Evidencia de que el individuo ha fracasado en establecer y mantener relaciones íntimas estables". Para otros factores, por ejemplo el factor 18: Actitudes que apoyan o consienten los delitos sexuales, el criterio es que el sujeto mantenga en la actualidad este tipo de actitudes.

Este enfoque es útil, sin duda, para evaluar factores de riesgo estables o que están presentes en el momento en que se lleva a cabo la evaluación, que es habitualmente durante el cumplimiento de la condena en prisión. Sin embargo, se podría mejorar el valor heurístico y predictivo de la evaluación si se detectan aquellos factores de riesgo que jugaron un papel determinante en el momento del delito y que pueden, por tanto, ser relevantes en un escenario de riesgo futuro cuando el sujeto se vuelva a encontrar en el medio social.

En nuestra investigación evaluamos estos factores a través del análisis del proceso del delito. Basándonos en investigaciones que han seguido este enfoque (Polaschek et al., 2001; Polaschek y Hudson, 2004), analizamos la interacción entre procesos cognitivos, emocionales, de conducta, motivacionales, sociales y situacionales tal como se había desarrollado en 5 fases temporales:

1. Antecedentes; corresponde al mes previo a la comisión del delito.
2. Antecedentes inmediatos; el día de la comisión del delito. Se evalúan todos los elementos importantes que aparecen durante ese día hasta el momento en que el agresor ve por primera vez a la víctima.
3. Aproximación; se evalúa la interacción entre el sujeto y la víctima hasta el momento en que se produce el delito.
4. Agresión; incluye todos los elementos que aparecen mientras se produce el delito.
5. Postagresión; se evalúan las respuestas del sujeto durante el momento posterior al delito y los días siguientes.

Siguiendo este método, se obtuvieron 198 variables agrupadas en 17 categorías que permitieron conocer los factores más relevantes para cada sujeto en el proceso del delito tales como el apoyo social, acontecimientos vitales de estrés, sexualidad desviada, planificación encubierta del delito, estados emocionales o mecanismos de defensa entre otras. Para una descripción completa

del método y las variables de análisis ver: (Soler y García, 2009).

Este enfoque permite evaluar la configuración específica de antecedentes, procesos psicológicos y de interacción con el entorno que caracteriza la actividad delictiva de cada individuo. Con ello se complementa la evaluación de características más estables en el sujeto y se puede llegar a describir el perfil individual de riesgo directamente relacionado con las necesidades de tratamiento.

Una de las aportaciones más interesantes de las investigaciones sobre el proceso del delito es la obtención de distintos perfiles de agresores sexuales según la ruta específica que siguen en la comisión del delito. En nuestra investigación hallamos tres perfiles diferenciados que se corresponden en gran medida con los obtenidos en otros trabajos. De forma resumida serían los siguientes:

Perfil A: Sujetos que buscan la mejora de un estado positivo.

En estos individuos, la agresión sexual no parece tener relación con sus estados afectivos ni con déficits en autocontrol, ya que su estado de ánimo es, en general, positivo. La principal motivación del delito es obtener una gratificación sexual. Los pensamientos, creencias y actitudes sirven para desactivar las barreras internas que podrían inhibir la acción de abusar sexualmente de otra persona. Así, manifiestan un juicio distorsionado sobre la legitimidad de su conducta y de las intenciones y la responsabilidad de la víctima en el delito. En consecuencia, la mayoría niega haber cometido un delito y presenta un gran despliegue de mecanismos de defensa. Uno de los sujetos evaluados reconoció haber mantenido relaciones sexuales con su hija, pero negaba haber tenido conciencia de estar haciendo algo malo y haberle causado algún daño.

Perfil B. Tratan de escapar de un estado de ánimo negativo.

Todos los que forman parte de este grupo cuentan con un bagaje de malestar emocio-

nal intenso y persistente. La mayoría presenta rasgos desviados en la sexualidad. De hecho, cuando aumenta su malestar emocional se incrementan también las conductas y fantasías sexuales de riesgo. En estos casos, la sexualidad cumple una función reguladora de las emociones, tal como sucede con el consumo de sustancias en el caso de las adicciones. Probablemente por ello, una mayoría admite que no tiene control del impulso y de su conducta sexual.

En los días anteriores a la comisión del delito manifiestan actividades, fantasías y pensamientos que cumplen una función de ensayo (planificación encubierta). El día que cometen el delito, sienten un intenso malestar afectivo, principalmente de tipo depresivo. Así, la principal gratificación obtenida durante la agresión es de tipo emocional más que sexual. Muchos hablan de euforia, de sentimiento de dominio y control de la situación o de descarga de la tensión.

Perfil C. Buscan compensar el daño percibido

Lo más característico de este perfil es la presencia de acontecimientos (conflictos interpersonales, problemas económicos, enfermedades, etc.) que son percibidos como una amenaza al equilibrio y bienestar personal. En el momento de los hechos, el estrés producido por su interacción con el entorno se ha reconvertido en ira. Así, la víctima, durante la agresión sexual es el objeto en el que se descargan estos sentimientos. El hecho de reconocer la gravedad del acto cometido hace que mantengan un juicio negativo respecto a ellos mismos como autores de una conducta reprobable. De esta forma, los mecanismos de defensa persiguen atenuar esta autovaloración negativa.

Esta agrupación no es una clasificación cerrada. Es posible que ulteriores investigaciones descubran perfiles diferentes e incluso que haya sujetos que muestren rasgos propios de diferentes perfiles. Lo más importante del método propuesto es que permite obtener información sobre los factores

de riesgo dinámicos a través del análisis del proceso del delito y no tanto de la autoevaluación (autoinformes) que hace cada sujeto. La principal diferencia radica en que no se pregunta al agresor respecto a sus problemas de adaptación (control de la ira, por ejemplo) sino que se le pide que recuerde el período en que cometió el delito, describa su situación personal en aquel momento y cómo interactuaba con su entorno (con quién se relacionaba, cómo se sentía, qué cosas le preocupaban, qué hacía para resolver los problemas, para sentirse mejor...). Es a partir de esta información que se infieren los procesos psicológicos, sociales y situacionales que conforman los factores de riesgo.

Dos dificultades importantes para llevar a cabo esta tarea son la frecuente tendencia a la simulación de este tipo de población en prisión y que depende de su capacidad para recordar hechos pasados. Para paliar lo más posible estas fuentes de sesgo, se diseñó una entrevista semiestructurada tomando algunos de los procedimientos que ofrece la técnica de la entrevista cognitiva (Fisher y Geiselman, 1992) que se desarrolló en el ámbito policial y forense con el objetivo de minimizar el efecto de la simulación y potenciar la capacidad para recordar de los entrevistados.

El análisis del proceso del delito no sólo es importante para evaluar las necesidades de tratamiento, sino que proporciona información clave para la elaboración del Plan de Prevención de Recaídas, que es uno de los contenidos importantes del programa SAC. Con ello se puede obtener una descripción de la secuencia de procesos internos y externos precursores del delito que es específica para cada individuo, que no tiene porqué ajustarse al esquema estándar que propone el modelo de PR, aspecto éste que ha sido una de sus limitaciones según los críticos.

EL TRATAMIENTO

En la actualidad, uno de los principios más sólidos respecto al tratamiento de la con-

ducta delictiva es el Principio de Necesidad (Andrews y Bonta, 2003). Se refiere a la importancia que tiene que, para cada sujeto, el programa vaya dirigido específicamente a los factores de riesgo que presenta, las llamadas Necesidades Criminogénicas. De este modo, los programas más eficaces son aquellos que tratan de forma diferenciada a distintos grupos de delinquentes según las necesidades que presentan.

Así, uno de los retos pendientes de la rehabilitación en el contexto penal es encontrar un método adecuado para vincular los objetivos del tratamiento a las necesidades de cada interno más allá de las grandes tipologías delictivas. Las propuestas presentadas anteriormente pueden abrir un camino para el desarrollo del programa SAC que lo haga más flexible de forma que ofrezca diferentes itinerarios para sujetos con distintas necesidades.

Hemos visto que existe un grupo de delinquentes que se sienten satisfechos con sus condiciones de vida y que buscan, a través de la agresión sexual, una gratificación sin que importen las intenciones o el sufrimiento de la víctima. En este caso estarían indicadas intervenciones motivacionales, basadas en la reestructuración cognitiva de sus creencias y en módulos intensivos dirigidos a desarrollar la empatía y la conciencia moral.

Sin embargo existe otro perfil de sujetos que manifiestan un intenso malestar emocional con estados afectivos depresivos y que se muestran incompetentes para relacionarse con su entorno. Utilizan la actividad sexual desviada como el principal mecanismo para regular sus estados de ánimo. Es evidente que requieren intervenciones dirigidas a mejorar su competencia psicosocial, además de módulos de reestructuración cognitiva y autocontrol emocional que les ayuden a mejorar sus estados depresivos y su autoconcepto. Dado que la sexualidad desviada e intensa es uno de los factores más presentes en este grupo, el módulo específico de control del impulso sexual estaría indicado para

estos casos. Hemos visto que también llevan a cabo una planificación encubierta de las sucesivas aproximaciones a una víctima y a escenarios de riesgo. Por ello, el tratamiento debería contar con un módulo de prevención de recaídas más intensivo que en el resto, en el que se profundice en la conciencia del ciclo del delito y en las competencias para evitarlo.

En el último grupo (perfil C) se da un ciclo de conflictos con su entorno – frustración – rabia – agresión. Los programas de control de la ira y de resolución de problemas interpersonales deberían ser la prioridad en estos casos.

Existen, además muchos otros factores, como la Sexualización (Lussier et al., 2007), adicciones, conducta antisocial o falta de apoyo social, que son transversales a los perfiles anteriores, pero que no aparecen en todos los sujetos y para los que se deberían implementar módulos de tratamiento que seguirían sólo aquellos internos con estas necesidades.

La prevención de recaídas sigue siendo una parte de la intervención válida y necesaria para la gran mayoría de los casos independientemente de su perfil. Una mejora en el programa de tratamiento ha de pasar por la revisión del objetivo, del momento y de la forma de aplicar esta técnica. De acuerdo con su concepción inicial en el campo de las adicciones, su objetivo es el del mantenimiento del cambio y la prevención de los fallos que conducen a una nueva agresión. Por ello, aunque la PR se debería iniciar en las fases avanzadas del programa dentro de la prisión, tendría que continuar, incluso con mayor intensidad, durante las salidas de permiso, el régimen abierto y la libertad condicional.

El programa SAC debería abarcar todo el proceso de cumplimiento de la condena con diferentes configuraciones adaptadas a las distintas fases de ésta. Así, proponemos de forma provisional cuatro fases diferenciadas teniendo en cuenta la larga duración de las penas por este tipo de delitos y también

los modelos más recientes sobre el proceso de desistencia de los delincuentes sexuales (Göbbels, Ward y Willis, 2012):

1. Adquisición de competencias básicas. Se iniciaría en el momento en que el interno es condenado y comenzaría con una primera evaluación para detectar los factores de riesgo más importantes y otras necesidades que pueden ser abordadas en programas comunes con otros grupos de la población penitenciaria. Así, en esta fase del plan individual de tratamiento (PIT) se abordarían factores que han estado presentes en el delito como son el control de la ira, el razonamiento moral o la formación académica, pero que también aparecen en otras tipologías delictivas. Esta fase estaría centrada también en actividades que facilitan la vida en internamiento, evitan la parte más negativa de la institucionalización y preparan al interno para programas de más alta exigencia, como el trabajo, o actividades deportivas o culturales.
2. Tratamiento específico. En este momento, se requiere una actualización de la evaluación más centrada en el proceso del delito y la prevención de recaídas, acompañada de un abordaje motivacional que prepare al interno para participar en un PIT que contempla objetivos y actividades relacionados con los factores de riesgo más específicos. Con este fin es necesario adaptar un protocolo de intervención motivacional a partir de las técnicas propuestas por Miller y Rollnick (1991) y otros modelos de intervención en esta línea. Los módulos comprendidos en esta fase tienen un contenido directamente relacionado con el tratamiento de la agresión sexual (empatía con la víctima, control del impulso sexual,...), pero que no serían comunes para todos los internos que participan en el programa SAC. Así cada interno participaría en unos u otros dependiendo de su perfil de riesgo individual, sus características y otros condicionantes. Al

mismo tiempo, seguirían participando en algunas de las actividades de la fase anterior según sus necesidades individuales.

3. Preparación para la reintegración. Esta fase comienza cuando se han alcanzado progresos en la anterior y se acerca el momento para el inicio de los contactos con el exterior mediante permisos o salidas programadas. La evaluación en esta fase ha de servir para actualizar el plan de prevención de recaídas de cada individuo. Por ello, la parte más teórica del módulo de PR debería haber comenzado en la fase anterior y tendría continuidad en ésta con contenidos cada vez más individualizados y contrastados con las salidas al exterior. La fase de preparación para la reintegración tiene también un objetivo primordial: iniciar los contactos con los dispositivos de tratamiento y supervisión que continuarán la gestión del caso en semilibertad (régimen abierto y libertad condicional), reforzar los vínculos con las redes de apoyo familiar y social con que cuenta el individuo, y actualizar la evaluación de riesgo con la información que proporcionan las salidas y los contactos con su red social. El concepto de gestión de riesgo implica que la ausencia de apoyo social como factor de riesgo en un sujeto determinado, más que ser un indicador para una valoración negativa de las salidas o del paso a la fase siguiente, ha de ser el impulsor para potenciar recursos alternativos de apoyo y planificar modalidades de acceso a la semilibertad con condiciones de supervisión intensiva, como es el caso del programa Círculos de Apoyo y Responsabilidad que se describe más adelante. En relación a este concepto, cabe valorar otras medidas de gestión del riesgo adaptadas para factores específicos evaluados en cada individuo. Es el caso de los programas de inhibición del impulso sexual con apoyo farmacológico, por ejemplo. En aquellos casos en que esté presente una marcada presencia de parafilias o la dificultad para controlar los impulsos, la conducta y fan-

tasías sexuales (véase el trabajo de Lussier et al., 2007, para una descripción más detallada de este proceso y su impacto en la violencia sexual), sería en esta fase, el momento de evaluar la conveniencia de incluir al interno en este tipo de tratamiento como complemento de otros componentes de su PIT.

4. Consolidación de la reintegración. Es la fase de semilibertad que comienza con el régimen abierto y sigue durante la libertad condicional. Aquí no están, ni mucho menos, alcanzados todos los objetivos del tratamiento. Más bien, constituye un período crítico en el que, con el reinicio del contacto regular con el medio social, se intensifican algunos de los factores de riesgo y aparecen otros nuevos que deben ser abordados. El plan de prevención de recaídas supervisado por un profesional es uno de los ejes principales del tratamiento en este contexto. También aparecen necesidades (adiciones, inserción laboral, dificultades en habilidades sociales, etc.) que pueden ser tratadas en recursos externos a la prisión, o en algunos casos mediante talleres especializados realizados por profesionales penitenciarios. Como ya se mencionó anteriormente, no se puede enfocar la intervención desde el punto exclusivo de la prevención de recaídas, haciendo sólo énfasis en todo aquello que el sujeto debe evitar. Especialmente en este momento, los penados se enfrentan a una nueva etapa que supone importantes retos y amenazas a su autoconcepto y a su encaje en el medio social. Deben construir una nueva vida en la que es tan importante el equilibrio y bienestar personal como evitar una nueva vuelta a la prisión. El modelo de Vidas Satisfactorias (Ward y Gannon, 2006; Willis et al., 2012) proporciona un marco de referencia muy valioso para afrontar esta cuestión. En esta línea, al interno se le propone trabajar su Plan de Vida Satisfactoria junto con el plan de prevención de recaídas, abriendo así una perspectiva de logro y mejora para el

proceso de reintegración y no sólo un enfoque de control.

EL PROGRAMA CÍRCULOS DE APOYO Y RESPONSABILIDAD

rutina.

(Del fr. routine, de route, ruta).

1. f. Costumbre inveterada, hábito adquirido de hacer las cosas por mera práctica y sin razonarlas.
2. f. Inform. Secuencia invariable de instrucciones que forma parte de un programa y se puede utilizar repetidamente.

Muchas veces oímos hablar de cuanto nos afecta la rutina, como hace mella en nosotros repetir día tras día lo mismo y poco pensamos en los beneficios de tener, cuanto menos, actividades estructuradas que den contenido a nuestro cotidiano, y en muchas ocasiones incluso sentido.

Pensemos por ejemplo qué sería de nosotros si no tuviéramos horario, si cada día al levantarnos pudiéramos disponer de 24 horas sin organizar, libres de ocupar sin más.

Cuando se hace en verano y durante un mes se agradece: nadie está poniendo en tela de juicio las vacaciones.

Pero, es posible vivir de vacaciones todo el año?

Suena extraño pero la respuesta es no.

Ahora intentemos imaginar que hemos estado un tiempo fuera del mundo, que no hemos girado a su ritmo y que llega el momento de subir a él de nuevo. Lo primero que se siente es vértigo. Subir a un coche en marcha da miedo, por lento que vaya.

Pero éste estar fuera del mundo también es relativo.

Cuando alguien pasa mucho tiempo en coma y luego tiene que volver a lo de antes, lo tiene complicado. Deberá no sólo recuperar el tiempo perdido sino además hacerlo a muchas revoluciones para superar aquello y adaptarse a la situación nueva.

En cualquier caso, nadie le culpará por no estar al nivel, al fin y al cabo estar en coma no es una decisión tomada y a poco que conozcamos a la persona, sentiremos más lástima que ganas de exigirle.

Pues bien, y si lo de estar fuera del mundo fuera durante digamos no menos de 6 años y el motivo fuera el cumplimiento de una pena de prisión?

Y si la condena fuera por un delito contra la libertad sexual?

Casi seguro que muchos habéis pasado de la cara de pena del pobre ausente en coma al ceño fruncido por el depravado violador.

Pues así es de crudo en realidad: ninguno de los dos puede por él mismo volver a estar incluido normalmente entre nosotros, ser uno más de la comunidad, pero está claro que a uno vamos a darle la mano y a otro la espalda. Y en esta tesitura de a quién se debe ayudar más a crear rutinas, siendo conscientes de a quién se ayuda menos, nace CerclesCat, y mi interés por formar parte de él.

A. M. Miembro del equipo CerclesCat

Durante nuestra investigación (Soler y García, 2009), quisimos conocer, respecto a aquellos sujetos que no habían vuelto a reincidir, los cambios que se habían producido en su vida que habían influido en su proceso de desistencia. Vimos que la mayor parte de los cambios se dan en los contenidos de riesgo de la sexualidad, las relaciones interpersonales (relaciones de pareja y un mayor apoyo social), la evitación de actividades de riesgo y un menor nivel de estrés emocional. Cuando nos preguntábamos cómo se podrían potenciar estos y otros aspectos en el marco de un programa, supimos de la existencia de Circles of Support and Accountability, que se estaba implementando en varios países de Europa gracias a un proyecto europeo. En 2012 fuimos invitados a participar en una segunda parte de este proyecto. A continuación describimos el programa y su implementación en Cataluña.

El Programa CerclesCat o Círculos de Apoyo y Responsabilidad (en su traducción al castellano de Circles of Support and Accountability o CoSA), es una alternativa pragmática para la prevención de la reincidencia de los delincuentes sexuales que aúna este objetivo con el de la reinserción de dichos penados en la sociedad de la que salieron.

Comenzó en Canadá a mediados de los años 90, a partir de la iniciativa puntual de acogida de Charlie, un delincuente de alto riesgo que salía en libertad definitiva después de cumplir 7 años de condena sin haber pasado por ninguna medida puente entre la prisión y la comunidad. Un pastor menonita reunió a un grupo de voluntarios para dar apoyo a la reinserción de Charlie y evitar que reincidiera. Posteriormente se pusieron en marcha otras experiencias parecidas, todas con buenos resultados, lo que despertó el interés de autoridades y de la comunidad académica.

Actualmente se cuenta con un modelo CoSA definido y aplicaciones del mismo no sólo en Canadá, sino también en EEUU, Reino Unido, Holanda, Bélgica, Letonia, Bulgaria y España (Höing, Duke y Völm, 2015). Asimismo, se han hecho evaluaciones que demuestran la efectividad de CoSA para la reducción de la reincidencia, y su rentabilidad coste – beneficio.

La intervención consiste en que mediante la supervisión de un coordinador, un grupo de voluntarios acompaña a un delincuente sexual de alto riesgo (al que llamaremos a partir de ahora Miembro Central o MC) en el proceso de reinserción social. El Círculo realiza una triple función: da apoyo al proceso de reinserción y ayuda al MC en las dificultades en las que se pueda encontrar durante este periodo; mantener los objetivos establecidos por el tratamiento y asegurar que se mantenga la responsabilidad del MC ante las autoridades y la comunidad con el fin de evitar situaciones de riesgo de reincidencia.

Para poder desarrollar estas funciones hay una coordinación constante entre el Círculo,

los responsables de tratamiento y las instituciones de supervisión y control (servicios de libertad condicional y policial principalmente), todas estas instituciones y recursos constituyen el Círculo Externo, según la terminología de CoSA.

Por todo lo expuesto, es fácil entender que el activo principal de CerclesCat sean los voluntarios. Éstos tienen la misión de prestar apoyo al MC durante su proceso de reintegración y a la vez de velar por que se mantenga responsable de su conducta y alejado de situaciones del delito. Para ello, es fundamental que sean capaces de establecer un vínculo con el MC, equilibrado entre los polos de aceptación personal y actitud crítica ante el delito o las conductas y actitudes que le puedan poner en riesgo de reincidencia. Entre las características requeridas del grupo de voluntarios que forman parte de un círculo destaca su diversidad respecto a edad, sexo, formación, actitudes, intereses y recursos personales. También es fundamental su competencia para manejar relaciones interpersonales complejas.

Por ello, son fundamentales los procesos de captación, selección, formación y supervisión de éstos. La formación se lleva a cabo por parte de los coordinadores e incluye un seminario selectivo en el que se trabajan aspectos básicos sobre el contexto penitenciario, el tratamiento y gestión del riesgo con delincuentes sexuales y los protocolos y procedimientos de funcionamiento de los Círculos. En este seminario se abordan las actitudes, aspectos emocionales y motivacionales así como las competencias básicas que entran en juego en el proceso de un círculo. A medida que avanza el círculo, surgen necesidades formativas que se cubren ofreciendo a los voluntarios formación continuada en relación a los contenidos que ellos mismos demandan.

El proceso de selección de los MC se hace teniendo presente aspectos como que el penado por un delito sexual se encuentre en un proceso “real” de reintegración (eso es, en ré-

gimen abierto o cercano a éste); que evidencie un alto nivel de necesidades en relación al capital humano y social; que haya superado favorablemente el programa SAC; que reconozca el delito y manifieste motivación por el cambio; que cuente con un plan de prevención de recaídas; que se haya valorado un riesgo entre moderado y alto de reincidencia; y por último, pero primordial, que quiera participar en Círculos de forma voluntaria.

Cabe destacar que quedan excluidas como posibles MC aquellas personas con rasgos de psicopatía/TAP y déficits cognitivos, puesto que eso imposibilitaría que pudieran cumplir algunos de los requisitos antes nombrados.

De forma muy resumida, un círculo funciona mediante:

- Reuniones periódicas entre el grupo de voluntarios y el MC. A una parte de ellas asiste el coordinador. En éstas se abordan los logros y dificultades que aparecen en el día a día del MC en la comunidad, y el Plan de Prevención de Recaídas en la práctica cotidiana.
- Apoyo moral e instrumental en el proceso de reincorporación al medio social. Tanto en las reuniones como en otros contactos telefónicos o presenciales fuera de las sesiones, los voluntarios recogen las preocupaciones del MC respecto a la vida cotidiana y le ayudan a enfrentarse a situaciones difíciles para él, como buscar trabajo, pedir información sobre actividades de tiempo libre o todo aquello que resulta nuevo y complicado para una persona que ha pasado largos años de internamiento y cuenta con poco apoyo social. A la vez, le confrontan con aquellas actitudes o actividades que pueden aumentar el riesgo o que indican que no se hace suficientemente responsable de su vida.
- Actividades sociales. Fuera de las sesiones, todo el grupo, incluido el MC, organiza actividades sociales como excursiones, actividades de ocio o encuentros informa-

les que sirven para que el MC desarrolle competencias necesarias para la vida en libertad y también para construir un vínculo más personal entre los miembros del círculo.

- El coordinador supervisa tanto la actividad del grupo, como la de cada voluntario y la evolución del MC mediante entrevistas y asistencia a una parte de las reuniones. Los voluntarios tienen el compromiso de informar al coordinador mediante actas o llamadas u otros medios de todos los contactos mantenidos con el MC y el contenido de estos.
- Cada trimestre, los voluntarios conjuntamente con el coordinador evalúan la evolución del MC mediante una escala de evaluación de riesgo dinámico, específicamente diseñada para el programa.
- El coordinador mantiene también contactos periódicos con los equipos que forman el Círculo Externo con el fin de intercambiar información sobre los progresos y aspectos de riesgo mostrados por el MC y planificar actuaciones coordinadas.

Hasta la fecha se conocen cuatro evaluaciones de la eficacia del programa llevadas a cabo en Canadá, Estados Unidos y Reino Unido <; Wilson et al., 2005; Wilson et al., 2009; Eliot y Beech, 2012; Duwe, 2012). En todas ellas se pudieron constatar reducciones en las tasas de reincidencia de los participantes en el programa respecto al grupo de comparación de hasta el 80%. También se pudo demostrar que la inversión en este tipo de intervenciones reduce los costes de la gestión de este tipo de población entre el 18 y el 80%.

En este sentido vale la pena destacar también un estudio reciente llevado a cabo en Holanda en el que se utilizó metodología cualitativa para conocer los cambios que se producían en el MC durante la participación en el programa. Analizando 21 círculos llevados a cabo en Reino Unido y Holanda, constataron mejoras en el MC relativas a la autorregulación, habilidades sociales y de relación, perspectiva vital y autoconcepto.

En Cataluña, en verano de 2013 se inició la primera campaña de captación de voluntarios para el programa y en noviembre del mismo año se pusieron en marcha los tres primeros Círculos de Apoyo y Responsabilidad. Desde entonces, más de 150 personas se han interesado en participar como voluntarios, se ha formado a 50 de ellos, de los que 27 están en activo y 24 actualmente participando en uno de los 4 círculos actualmente en funcionamiento. El programa comenzó con 3 pilotos en el marco del proyecto europeo Circles4EU y actualmente continúa en desarrollo mediante la colaboración entre la Direcció General de Serveis Penitenciaris y entidades del tercer sector.

Éste no es un programa para un gran colectivo de sujetos, aunque esperamos aumentar el número actual, debido a que responde a las necesidades de sólo una parte de los penados por delitos sexuales y está indicado para aquellos que presentan un nivel de riesgo medio – alto. Pero constituye una muestra de como se puede articular una intervención comunitaria, capaz de gestionar el riesgo a la vez que promover la integración social. De ella se pueden obtener enseñanzas útiles para otras intervenciones con perfiles diferentes, que den continuidad al tratamiento penitenciario en semilibertad.

REFERENCIAS

- Andrews, D. A. y Bonta, J. (2003). *The Psychology of Criminal Conduct*. 3ª ed. Cincinnati: Anderson Publishing Co.
- Boer, D. P.; Hart, S.; Kropp, P. R.; Webster, Ch. D. *Sexual Risk Violence 20*. Psychological Assessment Resources, Inc., 1997.
- Duwe, G. (2012). Can Circles of Support and Accountability (COSA) work in the United States? Preliminary results from a randomized experiment in Minnesota. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*. 25 (2), 143–165
- Elliot, I., Beech, A. (2012). A U.K. cost-benefit analysis of Circles of Support and Accountability interventions. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*. 25(3) 211–229.
- Fisher, R. P., & Geiselman, R. E. (1992). *Memory enhancing techniques for investigative interviewing: The cognitive interview*. Springfield, IL: Charles C. Thomas.
- Garrido, V.; Beneyto, M. J. (1996). *El control de la agresión sexual. Un programa para el tratamiento de delincuentes sexuales en prisión y en la comunidad*. Valencia: Editorial Cristobal Serrano Villalba.
- Göbbels, S.; Ward, T.; Willis, G. M. (2012). An integrative theory of desistance from sex offending. *Aggression and Violent Behavior*, 17, 453–462.
- Hanson, R. K; Harris, J. R. (1998). *Dynamic predictors of sexual recidivism*. Corrections Research. Department of the Solicitor General Canada. [En línea]. <http://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsrscs/pblctns/dnmc-prdctrs-sxl/dnmc-prdctrs-sxl-eng.pdf>
- Hanson, R. K; Morton-Bourgon, K. (2004). *Predictors of sexual recidivism: an updated meta-analysis*. Ottawa, Ontario: Solicitor General Canada. [En línea]. <https://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsrscs/pblctns/2004-02-prdctrs-sxl-rcdvs-m-pdtd/2004-02-prdctrs-sxl-rcdvs-m-pdtd-eng.pdf>
- Hanson, R. K.; Bussière, M. T. (1998). Predicting relapse: a meta-analysis of sexual offenders recidivism studies. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*. 66 (2); 348 – 362.
- Harris, J. R.; Hanson, R. K. (2004). *Sex offender recidivism: A simple question*. Public Safety and Emergency Preparedness Canada. [En línea]. <http://www.static99.org/pdfdocs/harrisandhanson2004simpleq.pdf>
- Höing, M., Duke, L. H. Y Völm, B. (2015). *European Handbook. COSA, Circles of Support and Accountability*. 2ª edición revisada. Breda, Circles4EU. [En línea] [http://www.circles4.eu/uploaded_files/COSA%20European%20Handbook%20\(2014\).pdf](http://www.circles4.eu/uploaded_files/COSA%20European%20Handbook%20(2014).pdf)
- Laws, D. R. (Ed.) (1989). *Relapse prevention with sex offenders*. New York: Guilford
- Laws, D. R. (2003). The rise and fall of relapse prevention. *Australian Psychologist*, 38 (1), 22 – 30.
- Laws, D.R., Hudson, S.M., y Ward, T. (2000). The original model of relapse prevention with sex offenders: promises unfulfilled. En D.R. Laws, S.M. Hudson, y T. Ward (Eds.), *Remaking relapse*

- se prevention with sex offenders: A source-book (pp. 3-24). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Lussier, P.; Leclerc, B.; Cale, J.; Proulx, J. (2007). Developmental pathways of deviance in sexual aggressors. *Criminal Justice and Behavior*. 34, 1441-1462.
 - Laws, D. R.; Ward, T. (2011). *Desistance from sex offending: Alternatives to throwing away the keys*. Nueva York: The Guilford Press
 - Marlatt, G. A.; Gordon, J. R. (1985). *Relapse prevention*. Nova York: Guilford.
 - Miller, W. y Rollnick, S. (1991). *Motivational Interviewing. Preparing People to Change Addictive Behavior*. Nueva York: Guilford
 - Ministerio del Interior (2006). *El control de la agresión sexual: Programa de intervención en el medio penitenciario. Un programa de tratamiento para delincuentes sexuales en prisión*. Madrid: Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica.
 - Polascheck, D. L. L.; Hudson, S. M.; Ward, T.; Siegert, R. J. (2001). Rapist's offence processes. A preliminary descriptive model. *Journal of Interpersonal Violence*, 16 (6), 523-544.
 - Polascheck, D. L. L.; Hudson, S. M. (2004). Pathways to rape: Preliminary examination of patterns in the offence processes of rapists and their rehabilitation implications. *Journal of Sexual Aggression*. 10, 7-20.
 - Prochaska, J.O., DiClemente, C.C., y Norcross, J.C. (1992). In search of how people change: Applications to addictive behaviours. *American Psychologist*, 47, 1102-1114.
 - Redondo, S.; Navarro, J.C.; Martínez, M.; Luque, E.; Andrés, A. (2005). Evaluación del tratamiento psicológico de los agresores sexuales en la prisión de Brians. *Boletín Criminológico*. Instituto Andaluz Universitario de Criminología, abril – mayo.
 - Soler, C. y García, C. (2007). Análisis de las variables relacionadas con la reincidencia de los agresores sexuales. Estudio de una muestra de internos de las prisiones de Cataluña. *Documents de treball (Ajuts a la investigació)*. Publicación del Centre d'Estudis i Formació Especialitzada. [En línea] http://justicia.gencat.cat/web/.content/home/reerca/catalog/2014/avaluacio_reintegracio_sexuals_esp.pdf
 - Soler, C. y García, C. (2009). Delincuencia sexual y reincidencia. Un estudio en las prisiones de Cataluña. En *VVAA, Delitos Sexuales y Reincidencia*. Barcelona: Publicaciones del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Colección Justicia y Sociedad, 31.
 - Soler, C. y García, C. (2013). Evaluación de necesidades y diseño de la intervención para la reintegración social de los delincuentes sexuales de alto riesgo. Publicación del Centre d'Estudis i Formació Especialitzada. [En línea] http://justicia.gencat.cat/web/.content/home/reerca/catalog/2014/avaluacio_reintegracio_sexuals_esp.pdf
 - Varios autores (2009). Recomendaciones de la comisión para el estudio de las medidas de prevención de la reincidencia en delitos graves. En *VVAA, Delitos sexuales y reincidencia*. Barcelona: Publicaciones del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Colección Justicia y Sociedad, 31.
 - Ward, T.; Beech, A. (2006) An integrated theory of sexual offending. *Aggression and Violent Behavior*. 11; 44–63.
 - Ward, T.; Gannon, T. A. (2006). Rehabilitation, etiology, and self-regulation: The comprehensive good lives model of treatment for sexual offenders. *Aggression and Violent Behavior*. 11, 77– 94
 - Willis, G. M.; Pamela M. Yates, P. M.; Gannon, T. A.; Ward, T. (2012). How to integrate the Good Lives Model into treatment programs for sexual offending: An introduction and overview. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*. 25(2) 123–142.
 - Wilson R. J.; Cortoni, F.; McWhinnie A. J. (2009). Circles of Support & Accountability: A Canadian national replication of outcome findings. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*. 21 (4) 412–430. doi: 10.1177/1079063209347724.
 - Wilson R. J., Picheca J. E., i Prinzo M. (2005). Circles of Support & Accountability: An evaluation of the pilot project in South-Central Ontario. *Correctional Service of Canada*. [En línea] http://www.csc-scc.gc.ca/research/092/r168_e.pdf
 - Yates, P. M. (2013) Treatment of sexual offenders: Research, best practices, and emerging models. *International Journal of Behavioral Consultation and Therapy*. 8 (3-4); 89 – 95.